

Tema: Ratifica Acta Acuerdo N° 10.889, celebrado e/ IPV y el MRG.
Fecha: 10/12/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3451/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado Municipal resguardar los principios de igualdad, solidaridad, descentralización, subsidiariedad, eficacia, eficiencia y responsabilidad compartida, por lo que el Municipio planifica y desarrolla políticas y programas sociales atinentes a lograr una mejor calidad de vida de todos sus habitantes, desarrollando la participación individual y comunitaria;
que es necesario promover la planificación integral como instrumento dinámico, tendiente a establecer estrategias de desarrollo local, contemplando los intereses propios, provinciales, regionales y nacionales;
que el Municipio de Rio Grande gestiona y concerta programas con Nación, Provincia y Municipio, a los fines de brindar soluciones habitacionales y regularización dominial de tierras a vecinos de nuestra Ciudad, creando las herramientas necesarias para garantizar derechos constitucionales;
que es facultad del Municipio de Rio Grande, asociarse con otros Entes Públicos o Privados con el objeto de desarrollar actividades de interés de la comunidad, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;
que el Municipio de Rio Grande ha suscrito Acta Acuerdo entre el Instituto Provincial de la Vivienda y el Municipio de la ciudad de Rio Grande para soluciones habitacionales y regularización dominial, en fecha 10 de noviembre de 2015 y que fuera registrado bajo el N° 10889, de fecha 11 de noviembre de 2015;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 4431/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Acta Acuerdo entre el Instituto Provincial de la Vivienda y el Municipio de la ciudad de Rio Grande para soluciones habitacionales y regularización dominial, de fecha 10 de noviembre de 2015 y que fuera registrado bajo el N° 10889, Resolución Municipal N° 4431/15 de fecha 11 de noviembre de 2015.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGÍSTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Lb/OMV**